



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2018

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 07-2018, de fecha 09 de julio del 2018, el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 004-2018, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P del Archivo Regional de Tumbes”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4°, establece que “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, la Ley 29053, Ley que modificó el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera”; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos”;

Que, con el Informe N° 140-2017/GRT-ORA-ORH, del 02 de noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina Regional de Recursos Humanos alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Administración el Informe de la Propuesta CAP – P del Archivo Regional de Tumbes, en el cual concluye en lo siguiente:

- 5.1. La presente propuesta de CAP Provisional del Archivo regional de Tumbes, se enmarca en las disposiciones contempladas en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 supuesto 1.7 del Anexo 4 de la citada Directiva.
- 5.2. El presente proyecto del CAP Provisional del Archivo Regional de Tumbes, se ha elaborado tomando en cuenta la información sobre cargos estructurales, la clasificación de estos.
- 5.3. El presente proyecto de CAP Provisional del Archivo Regional de Tumbes, no cuenta con contratos sujetos a modalidad, por lo que se presenta el formato llenado con ceros.
- 5.4. La propuesta del CAP Provisional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes comprende 19 (diecinueve) cargos estructurales en la situación de previstos.

Que, mediante el Informe N° 005-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDISG, del 21 de febrero del 2018, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe Técnico de validación de la propuesta CAP Provisional del Archivo Regional del Gobierno Regional Tumbes. Indicando que este quedaría conformado de la siguiente manera:

DOCUMENTO DE GESTIÓN	CARGOS		
	OCUPADOS	PREVISTOS	TOTAL
CAP Provisional			
Total	00	19	19

Que, con el Oficio N° 030-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-GGR-GR, del 22 de febrero del 2018, el Gerente General Regional solicita a la Sra. Gladys Elizabeth Ferreira Pinto – Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la opinión favorable del Cuadro para la Asignación de Personal CAP – P del Archivo Regional del Gobierno Regional Tumbes. Para ello alcanza adjunto al mismo documento el Proyecto del CAP Provisional del Archivo Regional del Gobierno Regional Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Informe Técnico N° 043-2018-SERVIR/GDSRH, del 09 de marzo del 2018, la Sra. Gladys Ferreira Pinto – Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, emite opinión técnica respecto al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Archivo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluyendo en lo siguiente:

- 4.1. La Propuesta de CAP – P del Archivo Regional de Tumbes se enmarca en las situaciones contempladas en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.7 del Anexo 4 de la citada Directiva, proponiendo incorporar 19 cargos.
- 4.2. La propuesta de CAP –P del Archivo Regional de Tumbes, se ha elaborado sobre la base de la estructura orgánica señalada en el Artículo 569° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB. REG. TUMBES.
- 4.3. La propuesta de CAP –P del Archivo Regional de Tumbes toma en cuenta la información sobre cargos estructurales contenida en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Tumbes; la clasificación de estos; sus códigos y respetando los límites porcentuales dispuestos en los dispositivos normativos y sus documentos de gestión institucional vigente.
- 4.4. La propuesta de CAP –P del Archivo Regional de Tumbes, respeta los límites porcentuales, toda vez que propone 01 Empleado de Confianza (EC) y 02 Directivos Superiores (SP-DS).
- 4.5. En virtud del análisis realizado, se considera pertinente la Propuesta del CAP Provisional planteado por el Archivo Regional de Tumbes, por lo que se otorga la opinión favorable conforme señala el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH. Asimismo, se adjunta los formatos 4B, 4C, 4D que conforman el CAP Provisional, materia de análisis en el presente informe.

Y recomendó proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP Provisional de la mencionada Entidad, siguiendo lo establecido en el numeral 4.2 del Anexo 4 de la Directiva antedicha;

Que, mediante el Oficio N° 142-2018-SERVIR/PE, del 13 de marzo del 2018, el Sr. Juan Carlos Cortes Carcelen – Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, alcanza al Gerente General del Gobierno Regional Tumbes la opinión técnica respecto del CAP Provisional del Archivo Regional Tumbes, detallado en el Informe Técnico N° 043-2018-SERVIR/GDSRH;

Que, con el Informe N° 324-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 24 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal alcanza opinión favorable para aprobación del Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional del Archivo Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha formulado el Dictamen N° 004-2018, “APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP-P DEL ARCHIVO REGIONAL DE TUMBES”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 004-2018, “APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP-P DEL ARCHIVO REGIONAL DE TUMBES”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Formular y emitir la Ordenanza Regional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Súclope Sandovaí
Tc. Javier Súclope Sandovaí
CONSEJERO REGIONAL